



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 046 -2021-GRA/GR

Ayacucho, **22 ENE. 2021**



**VISTO;** el Oficio Nº 005-2021-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, promovido por la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, conteniendo el informe sobre la aprobación del **REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL** Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Así mismo en el Capítulo II, Art. 19º, inciso 19.3 del Reglamento de la Ley Nº 29664, los Gobiernos Regionales constituyen, presiden y convocan Plataformas de Defensa Civil para la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación ante una situación de desastre en el ámbito de la región;

Que, mediante el INFORME Nº003-2021-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC-ZHMR emitido por el responsable del Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión de Riesgos de Desastres, donde solicita a esta Sub Gerencia la aprobación del REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL, y previa evaluación y anuencia de conformidad, eleva el expediente y actuados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio





Ambiente, por medio del Oficio N° 005-2021-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC, para proseguir con la aprobación del proyecto de Resolución;



Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM/, se aprueba los lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil de acuerdo al nivel de gobierno en el ámbito nacional;



Que, en ese sentido en el Capítulo II, Art. 20° de la Ley N° 29664 sobre las funciones de la Plataforma de Defensa Civil, señala en el inciso 20.3, que es un espacio de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas y por ello constituye un elemento de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en casos de un evento adverso. En ese sentido propone normas, directivas relativas a los procesos de implementación de la gestión del riesgo de desastres en su respectiva jurisdicción;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL – PERÍODO 2021**, formulada como documento normativo regional en el cual se enmarcan las pautas de su funcionamiento, de evaluación de los acuerdos tratados y de la organización de los procesos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia del Gobierno Regional de Ayacucho de los estamentos mencionados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución, a los integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil, para su conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR